



GOBIERNO DE
TERRA
REGISTRO ENTRADA
698 N.º 198
1.º DE ABRIL DE 1929

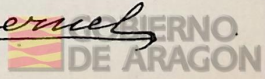
Excmo Señor.

Juan José Carbonel Lecina, mayor de edad, casado, albaniz, natural y vecino de La Trata de Los Olmos, provincia de Teruel, sin cédula personal, por no haber sido expedidas estas en esta provincia, ante V. E. recurre atentamente exponiendo: Que en la renovación de los cargos de justicia municipal, ha sido nombrado por el Excmo Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, fiscal municipal de este pueblo de cuyo cargo se posesionó el día 17 del corriente y siendo compatible este cargo con el de Regidor municipal que ejerce en la actualidad, ruego a V. E. se digné admitirle la dimisión del último cargo o sea el de Regidor por ser incompatible con el de fiscal municipal. Gracias que espera valeduras del recto proceder de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años para bien de sus administrados.

La Trata de Los Olmos, para Teruel a 28 de Agosto de 1929. Año de la Victoria.

Juan José Carbonel

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia de Teruel



70
1877

A fin de proveer una vacante de Gestor en la Corporación municipal de La Mata de los Olmos, por cese a causa de incompatibilidad de D. Juan José Carbonel Lecina, ruego a V.S. su propuesta para cubrirla en persona que considera en condiciones de aptitud por su conducta antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional.-

Dios guarde a V.S. muchos años
Ternel 2 de Septiembre de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador Civil Intº

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.-S.

ALCALIZ



90

4876

En vista de la instancia que me dirige el Concejal de ese Ayuntamiento D. Juan José Carbonel Lecina, y atendida la incompatibilidad de su cargo con el de Fiscal municipal d l que recientemente se ha posesionado, he resultado decretar el cese del citado Concejal en su cargo de Gestor, quedando por tanto desligado de las obligaciones inherentes al mismo.

Lo que digo a V. para su conocimiento, y el de la Corporación de su Presidencia, notificación en forma al interesado y demás efectos.-

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 2 de Septiembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador Civil Ints

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

LA MATA DE LOS OLMOS





ALCALDIA
DE
Mata de los Olmos
(Teruel)

Núm.

21.
Como Sr.

Al renovar los cargos de justicia municipal fue nombrado para el cargo de fiscal el gestor Don Juan Jose Carbonel Lecina, presentando la dimisión del cargo de gestor por incompatibilidad que le fue aceptada por V. C. desde esa fecha esta gestora se compone solamente de dos miembros, por lo tanto para el mejor desenvolvimiento de los intereses municipales ruego a V. C. si lo tiene a bien se digne designar otro gestor que ocupe la vacante del Sr. Carbonel

quererte a V. E. muchos años

Mata de los Olivos 28 Julio 1960



El Alcalde

Alejandro Magallón

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

70

2498

El Alcalde de la Mata de los Olmos me participa que aquella Gestora, se compone tan solo de dos miembros por haber sido admitida la dimisión por incompatibilidad con el cargo de Fiscal al Gestor Juan José Carbonell Lecina, ruego a V.S. proponga persona de aquella vecindad que reúna las condiciones de la Regla 5ª de la Orden de 30 de octubre de 1.937 para ocupar el cargo de Gestor en la mencionada Corporación.-

Dios guarde a V.ª muchos años.-

Teruel 29 Julio 1.940.-

El Gobernador Civil.-

SALUDO A FRANCO:



IARRIBA ESPAÑAI

Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.

SAI
17548
Fecha 13-8-40

JEFATURA PROVINCIAL
de
TERUEL

DELEGACION DE

En contestacion a su respetable escrito negociado LA. n.º. 3498 de 29 del ppdo., tengo el honor de proponer a V.ª para el cargo de Cestor de La Mata de los Olmos al vecino de dicho pueblo JOSE MAGALLON LUCINA, cuya ficha le acompaño.

Por Dios, España y su Revolucion Nacional-Sindicalista.

TERUEL 13 de Agosto de 1.940

EL JEF. PROVINCIAL
P.A.

*Infante la J. O. N. S.
Ben-Lopez*

(Edo. Territorio Indiviso)



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.

PLAZA



GOBIERNO DE ARAGON

Agdo 1º nº 3689

Sírvase informarme de los antecedentes político sociales y grado de adhesión al Movimiento Nacional del vecino de la Mata de los Olmos JOSE MACALLON LECINA, y de si lo considera apto para desempeñar alguna cargo concejal. =

Dios guarde a V. muchos años .-

Teruel 16 Agosto 1.940 .-

El Gobernador Civil inte .-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

GARGALLO



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado Sirvase informarme de los antecedentes politico sociales y grado de adhesión al Movimiento Nacional del vecino de La Mata de los Olmos JOSE MAGALLON LECINA, y si lo considera apto para desempeñar algún cargo concejil.-

Número

NOTA.—Al contestar cifrese Negociado y número.



8
Excmo Señor
En contestación a un
respetable escrito fecha 16
del actual y número 2689
hengo el honor de comu-
nicar a V. E. que hecho
los informes convenientes
respecto al negocio de la
elaboración de los vinos de
Magallon de vino
recomendando para
probar el cargo de conse-
jal de dicho ayunta-
miento:

Así que le recomiendo
a V. E. para su referen-
cia y conocimiento:

En su gracia a V. E. ms. os.
Gargallo 25 Agosto 1940
Del f. n.º 2.º encargado
Pablo Sedano

Morillo

Excmo Señor Gobernador Civil.
(Teruel).

Alcalde: D. Alejandro Magallón
 Gestor: D. Pedro Joaquín Arner
 D. Francisco Carbonell Lecina

Por dimisión aceptada a causa de incompatibilidad el Gestor de Mata de los Olmos D. Juan José Carbonel Lecina, nombrado Fiscal Municipal, existe una vacante; en uso de las facultades que me confiere la orden de 22 de Junio de 1.939, he acordado nombrar Gestor para sustituirlo a D. José Magallón Lecina.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento, notificación al interesado, que le sirva de credencial, y debidos efectos, debiendo Vd., hacer presente al Sr. Magallón en nombre de este Gobierno que espera de su acendrado patriotismo pondrá el mayor celo en la defensa de los intereses que se le confieren.-

Dios guarde a Vd., muchos años.-

Terre 1 5 de Septiembre de 1.940.-

El Gobernador Civil-interino.-

Sr. Alcalde de

MATA DE LOS OLMOS.-

